

Ficha Técnica

Mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios y centros de justicia



Descripción general

Número de mujeres atendidas en centros de atención para mujeres en situación de violencia.



Periodicidad

Anual.



Fuente

Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Procuraduría General de la República, Secretaría de Gobernación, Instancias de las Mujeres en la Entidades Federativas, Inmujeres.



Referencias adicionales

Artículo 55. Los refugios deben ser lugares seguros para las víctimas, por lo que no se podrá proporcionar su ubicación a personas no autorizadas para acudir a ellos (LGAMVLV).